

México, D.F., a 8 de octubre de 2014

Versión Estenográfica de la XIV Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la Sala del Pleno de este Instituto.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Buenas tardes, bienvenidos a la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto. Solicito a la Secretaría que dé cuenta si existe quórum para sesionar.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Si Presidente buenas tardes, le informo que con la presencia de la Comisionada Labardini, el Comisionado Estrada, el Comisionado Borjón, el Comisionado Fromow, la Comisionada Estavillo y el Comisionado Contreras, tenemos quórum legal para sesionar. Dar cuenta a este Pleno que el Comisionado Cuevas se encuentra atendiendo, en representación del Instituto, una comisión en el extranjero, por lo que previendo su ausencia justificada a la Sesión presentó en la Secretaría Técnica su voto razonado por escrito, respecto de cada asunto que se prevea sea tratado en esta Sesión, conforme al Orden del Día que en su momento se les circuló. Siendo así, en el momento oportuno de cada votación, daré cuenta del voto del Comisionado Cuevas.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Antes de someter a su consideración el Orden del Día, le doy la palabra a la Unidad de Competencia Económica.

Lic. Juan Manuel Hernández Pérez: Si, gracias Presidente, se solicita retirar del Orden del Día, el asunto III.7, a fin de atender solicitudes de información de los Comisionados.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Someto entonces a su consideración la aprobación del Orden del Día, retirando el asunto listado bajo el numeral III.7. Quienes estén a favor de la aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Pasamos entonces al primer asunto listado bajo el numeral III.1, que es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto aprueba las Actas de las Sesiones X y XI Sesiones Ordinarias celebradas el 3 de septiembre del 2014, así como las XXI, XXII y XXIII Sesiones Extraordinarias celebradas los días 21 y 27 de agosto y 12 de septiembre de 2014, respectivamente.

Están a su aprobación Comisionados. Quienes estén por su aprobación, sírvanse en manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueban por unanimidad y doy cuenta del voto del Comisionado Cuevas en ese sentido, dice:

“Voto a favor de las Actas del Pleno contenidas en el numeral III.1, en razón de que coincido con la estructura, contenido y fundamentación de cada una de ellas”.

Siendo así, estarían aprobadas por unanimidad Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Pasamos entonces al asunto listado bajo el numeral III.2, que es el Acuerdo mediante el cual el Pleno autoriza la consulta pública del Acuerdo mediante el cual se emiten Reglas de Portabilidad Numérica y se modifica el Plan Técnico Fundamental de Numeración y el Plan Técnico de Señalización, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 1996, a efecto de que sea sometido a consulta pública. Para su presentación le doy la palabra a la Unidad de Concesiones y Servicios, al Licenciado Rafael Eslava.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Gracias Presidente, muy buenas tardes señoras y señores Comisionados. Como es de su conocimiento, el 12 de junio de 2007, la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones expidió las reglas para implantar la Portabilidad de Números Geográficos y no Geográficos en el país. Estas reglas, durante el transcurso del tiempo, han sufrido diversas modificaciones; de igual forma, en noviembre de ese mismo año 2007, y derivado de lo mandatado por las propias reglas, la COFETEL emitió las especificaciones técnicas para la implantación de la portabilidad numérica y concluyendo el trabajo regulatorio con la expedición, en enero de 2008, de las especificaciones operativas precisamente para la implantación de la portabilidad numérica. Esas tres disposiciones administrativas conforman actualmente el marco regulatorio vigente en materia de portabilidad numérica; en relación con esto, esto anteriormente señalado, resulta conveniente destacar que el Decreto de fecha 14 de julio de 2014, por el que se expidió la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, establece en su artículo Trigésimo Octavo Transitorio, la obligación de este Instituto de emitir, a más tardar el 6 de noviembre próximo, las reglas administrativas necesarias para eliminar los requisitos que pueden retrasar o impedir la portabilidad numérica. En ese sentido las reglas administrativas que al efecto emita este Instituto, deberán garantizar una portabilidad efectiva en un plazo no mayor a 24 horas contadas a partir de la solicitud respectiva.

Como consecuencia del mandato legal señalado, se hizo necesaria una revisión integral y sustantiva y exhaustiva del procedimiento actual de portabilidad numérica que rige en nuestro país, identificándose prácticas que en su oportunidad justificaron su adopción pero que, a la luz de lo establecido en la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la experiencia adquirida por la industria de los usuarios de servicios telefónicos y el propio órgano regulador, hacen imprescindible la emisión de un nuevo marco regulatorio; nuevo marco normativo en la materia, a efecto de dotar a dichos usuarios de los elementos que le aseguren el ejercicio pleno de su derecho a portarse en el plazo legal máximo señalado, poniendo de igual forma a los usuarios en el centro y como principales receptores de los beneficios que generará el nuevo marco normativo, que en esta ocasión proponemos para su consulta pública.

Para efectos de la elaboración del Anteproyecto de las Reglas de Portabilidad que pretendemos lanzar a consulta pública, estimo relevante poner en su conocimiento que se realizaron 13 sesiones de trabajo con los prestadores de servicios de telecomunicaciones que actualmente integran el Comité Técnico de Portabilidad. En este foro se identificaron temas relevantes que son abordados ya en este anteproyecto y que, sobre los cuales dichos operadores manifestaron preocupaciones, opiniones, propuestas y que las mismas fueron debidamente analizadas y en su medida y en su caso consideradas para la elaboración de este anteproyecto de reglas.

Adicionalmente a lo anterior, y tomando en cuenta que el nuevo Estatuto Orgánico de este Instituto dota de facultades en este tema, tanto a la Unidad de Política Regulatoria como a la Coordinación General de Política del Usuario, señalo que se contó con estas unidades para la elaboración del anteproyecto que pretendemos lanzar a consulta pública, así como de igual forma con la Unidad de Asuntos Jurídicos para la debida integración de este proyecto.

Como ya lo mencioné, el anteproyecto que se pretende someter a consulta pública contempla la emisión de nuevas reglas administrativas para la portabilidad numérica, así como la modificación de los Planes Técnicos Fundamentales de Numeración y Señalización. Respecto a las nuevas Reglas de Portabilidad propuestas se menciona que éstas amplían el alcance actual del marco regulatorio aplicable en la materia, a efecto de permitir la portabilidad numérica de usuarios atendidos por comercializadoras de servicios de telecomunicaciones, además de permitir, para el caso del servicio móvil, la portabilidad geográfica de, precisamente, de este servicio. También estas nuevas reglas delimitan con toda precisión las facultades del Instituto en materia de portabilidad, además de identificar las facultades que tendrá el Comité de Portabilidad que al efecto integrarán los proveedores de servicios de telecomunicaciones, Comité que tendrá carácter de consultivo y que podrá emitir recomendaciones no vinculantes al propio Instituto.

Este proyecto de reglas también incorpora un capítulo de derechos de los usuarios el cual, en consistencia con lo establecido en el artículo 191 de nuestra ley actual, dota a los usuarios de las herramientas necesarias para, herramientas y mecanismos necesarios para asegurar la aportación numérica efectiva, cuando así lo decidan. También se establecen obligaciones de información y continuidad en los servicios a cargo de los operadores involucrados en un proceso de portación. También se propone la posibilidad de utilizar medios electrónicos para el proveedor al que se quiera portar un número, para que el proveedor al que se quiera portar un número, pueda tener la documentación necesaria para la portación mediante medios electrónicos, los cuales pueden ser correo electrónico, mensajes multimedia o cualquiera otra solución que estos propios operadores identifiquen para ser más expedita y más eficiente una, el trámite de una solicitud de portación.

Por último y a efecto de dar cabal cumplimiento con el mandato legal y como punto nodal de estas nuevas reglas administrativas, el anteproyecto establece las especificaciones y mecanismos necesarios para que la portabilidad numérica sea efectiva en un plazo máximo de 24 horas, a partir de que se ingresa la solicitud de portación respectiva.

Respecto a las modificaciones al Plan Técnico Fundamental de Numeración, se propone adicionar diversos códigos identificadores de operador y de red, necesarios para la debida implementación del nuevo esquema de portabilidad. También se incorpora en este Plan Técnico Fundamental de Numeración el derecho de las comercializadoras de servicios de telecomunicaciones de voz, para solicitar numeración tanto geográfica como no geográfica; y, por último, se modifica la naturaleza del actual Comité Técnico Consultivo del Plan de Numeración, a efecto de transformarlo en un Comité Técnico Consultivo en Materia de Portabilidad, Numeración y Señalización.

Por último, por lo que toca al Plan Técnico Fundamental de Señalización, se incorporan ciertas especificaciones que actualmente están contempladas en las especificaciones técnicas de la portabilidad que, aún al día de hoy están vigentes, estas especificaciones versan sobre mensajes de señalización que deben intercambiarse entre redes.

Serían las cuestiones generales del anteproyecto que elaboraron las áreas que tenemos competencia en el tema y, por ende, se somete a su consideración y se solicita la anuencia de este Pleno para poder someter a consulta pública el anteproyecto respectivo de nuevas reglas y modificaciones a las disposiciones administrativas señaladas; consulta pública que proponemos sea por un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de que se dé la publicidad debida en el portal de internet de este Instituto. Serían las cuestiones generales del proyecto Presidente, no sé si la Unidad de Política Regulatoria quisiera agregar algo.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Nimbe por favor, por parte de la Unidad de Política Regulatoria.

Lic. Nimbe Leonor Ewald Arostegui: Para reforzar lo dicho por el Licenciado Eslava, quiero indicar que estuvimos trabajando con la Unidad de Concesiones y Servicios, la Coordinación General de Política del Usuario y la Unidad de Asuntos Jurídicos, en la elaboración de este anteproyecto, se hizo una revisión exhaustiva del marco normativo existente y aplicable en materia de portabilidad y para cumplir con lo expresado en el artículo Trigésimo Octavo de la ley, se está poniendo en consideración este anteproyecto. Nosotros consideramos que es conveniente adoptar una nueva disposición administrativa en este sentido, que rijan el proceso de portabilidad a efecto de que el mismo sea más eficiente, transparente y presente un mayor beneficio a los usuarios. Es por eso que nosotros ponemos a su aprobación este acuerdo para consulta pública.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Nimbe. Gracias Rafa. Está a su consideración Comisionados. Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Muchas gracias Comisionado Presidente, para anunciar mi voto a favor del proyecto que se nos pone a consideración en cuanto al Acuerdo para someter a consulta pública el proyecto de reglas que nos ha comentado un poco extensamente el Licenciado Rafael Eslava, pero si lo ha hecho extenso, es que el documento que se pone a consideración así lo es también, pues cuenta con 55 reglas, más cambios a Planes de Numeración, Plan de Señalización. Refleja un trabajo profundo, una revisión que ha tomado en cuenta, sin duda, los mandatos legales; como bien señalaba la UPR. Se está dando cumplimiento al Transitorio, más bien no se está dando cumplimiento, me equivoco, estamos en ruta, en la ruta correcta para poder dar cumplimiento al Transitorio Trigésimo Octavo que nos mandata a poder emitir las Reglas de Portabilidad, para que se dé la portabilidad efectiva en 24 horas, considerando esto como plazos de días hábiles y considerando lo que se plantea en el propio Transitorio. Entonces creo que los documentos fueron circulados con tiempo, ciertamente ha sido un documento que ha sido muy vivo, muy comentado, muy enriquecido por diversas participaciones y en ese sentido creo que estamos en la posición de arrancar esta consulta pública a la brevedad posible, para recibir los comentarios que puedan todavía darle mayor solidez a este proyecto.

Como bien ha señalado el Licenciado Eslava, lo subrayo porque él conduce esos grupos de trabajo, se llevaron a cabo varias reuniones, los operadores han estado al tanto de que venía la implementación de esta regla, todos ellos han hecho diversos comentarios y pues la fortaleza que da el Transitorio Trigésimo Octavo, sin duda es crucial para poder avanzar en este proceso. Los operadores reconocen, por tanto, que la ley está vigente, que es una ley que va impulsar que se dé esta portabilidad,

reconocen que probablemente también tendrán algunas cuestiones que implementar y, todo ellos, son los temas que están siendo abordados en estas reglas que, como bien detalló el Licenciado Eslava, hablan de la operación del propio nuevo Comité de Numeración, Señalización de Portabilidad, de todos estos temas del Comité de Portabilidad desaparecerá y aparecerá un nuevo, un nuevo Comité para poder abordar estos detalles técnicos y así el proyecto, así se considera por parte del Pleno en un futuro nada lejano ¿no? porque tenemos que estar emitiendo esto para el 6 de noviembre. Reitero mi apoyo al proyecto, no voy a repetir, pero me adhiero a todo lo que ha señalado el Licenciado Eslava; Nimbe también lo que claramente y brevemente has expuesto, creo que tenemos todos los elementos para poder mandar este documento a consulta pública y que sea enriquecido dentro de la misma. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Borjón. Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Muchas gracias señor Presidente y muy buenas tardes a todos ustedes. Qué bueno que estemos conociendo de este proyecto. La portabilidad ha sido un factor importante de promoción de la competencia, un derecho hoy reconocido en la ley del usuario y celebro el que podamos revisar las reglas bajo las que se rige para que sea realmente lo más simple y un promotor de este derecho, finalmente a elegir, que tiene como derecho básico el usuario y que implica que haya opciones, ósea que haya proveedores en competencia.

Entiendo es un anteproyecto que saldrá a consulta pública, será muy importante estudiar y analizar los comentarios que recibamos, pero contiene una serie de disposiciones ya descritas en lo general aquí, que creo que cambian las reglas del juego en manera positiva y, una de ellas, dado lo que acaba de exponer el Comisionado Borjón, que creo que sí es importante para la mayor eficiencia del comité respectivo, es este cambio en su gobernanza y en como toma ciertos acuerdos o recomendaciones, así que me sumo al proyecto y cambiando esta regla de unanimidad. Muchas gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionada Labardini. Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Si gracias, gracias señor Presidente, buenas tardes a todos. Para adelantar mi voto a favor del proyecto, estamos como bien lo mencionó el Comisionado Borjón, en camino a cumplir con lo que nos mandata el Transitorio Trigésimo Octavo del Decreto que aquí se mencionó. Es un proyecto que se va a poner a, o anteproyecto, que se va a poner a consulta pública, esto es algo muy importante porque si bien, este anteproyecto incorpora mejores

prácticas regulatorias en la materia, siempre es importante también tomar en cuenta las condiciones particulares de nuestro país, y esta consulta nos va ayudar a precisamente a este punto; sin duda este anteproyecto, que posteriormente se convertirá en proyecto, será enriquecido a través de esta consulta pública y nos permitirá precisamente cumplir con lo que nos ordena el Transitorio Trigésimo Octavo del Decreto ya comentado. Únicamente para indicar que votaré a favor de este proyecto. Gracias señor Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Fromow. Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: Muchas gracias Comisionado Presidente, También para expresar mi apoyo al proyecto. Primero las reglas que se ponen a consulta cumplen con los requisitos y las condiciones estipuladas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y es un primer paso, un paso importante a la emisión de las nuevas Reglas de Portabilidad que en los términos de la ley harán una contribución relevante para que los usuarios puedan ejercer su derecho a elegir libremente al proveedor de servicios de telefonía, sin tener que cambiar su número telefónico y con ello además de que facilita el ejercicio de este derecho a los usuarios, es un componente importante para fomentar la sana competencia entre los proveedores de los servicios de telecomunicaciones. Por esas razones anticipo mi apoyo al proyecto.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Estrada. Comisionada Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Gracias Comisionado Presidente, yo también anuncio mi voto a favor. El Anteproyecto, como ya lo han mencionado mis colegas, nos pone en el camino para cumplir con el mandato de ley y de poder publicar en su momento y después de una consulta pública, estas reglas con las que se podrá dar la portabilidad en 24 horas, es un cambio importante como ya lo han señalado antes de mí. Beneficia a los usuarios, beneficia a la competencia, disminuye las barreras que tienen los usuarios para cambiar de proveedor, lo cual es un elemento importantísimo de la competencia. En este proyecto se incorpora ya a las comercializadoras, reflejando los cambios en el marco jurídico donde ésta figura, que también esperamos tenga un impacto muy positivo en la competencia, van a poder tener numeración propia y van a poder integrar el Comité Técnico Consultivo como beneficiarias también de este proceso de portabilidad y es por esta razón que expreso mi voto a favor del proyecto.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionada. Si me lo permiten también quisiera anunciar mi voto favor del proyecto, la portabilidad, la auténtica portabilidad, y en un plazo muy breve y eficaz, será una condición

necesaria para que este mercado pueda seguir desarrollando una portabilidad ineficiente, ineficaz, tardada, pues desde luego es una barrera importante a la competencia. Me parece que el proyecto recoge bien esto, el Comité, el reconocimiento de las comercializadoras, se prevé el plazo que prevé la propia ley expresamente, no más de 24 horas para que tenga lugar, y el procedimiento de consulta pública, sin duda, arrojará información importante por parte de los operadores. Por estas razones acompaño el proyecto.

Someto entonces a su aprobación el proyecto presentado bajo el numeral III.2, en los términos en los que ha sido expuesto.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Perdón Presidente, solamente para dar cuenta del sentido del Comisionado Cuevas, y señaló lo siguiente:

“Voto a favor del Acuerdo precisado en el numeral III.2, en virtud de que coincido con la estructura y contenido del anteproyecto de mérito, así como para que el mismo sea sometido a consulta pública”.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, recábese entonces la votación, y someto, y recabo la votación de los demás Comisionados. Quienes estén a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta del voto a favor de todos los Comisionados. Se aprueba por unanimidad.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Pasamos entonces a los asuntos listados bajo los numerales III.3 a III.6, relativos a la resolución por parte de este Pleno de diferentes diferendos en materia de interconexión para cuya presentación le doy la palabra al Licenciado Sostenes Díaz, por parte de la Unidad de Política Regulatoria.

Lic. Sostenes Díaz González: Muchas gracias señor Presidente. Procedo a explicar cada uno de los desacuerdos: el III.3 es la resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. y Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. Sobre dicho proyecto, las condiciones no convenidas fueron: las tarifas de interconexión por el servicio de terminación en usuarios móviles bajo la modalidad El Que Llama Paga para el año 2012, la medición del tráfico, la tarifa de tránsito local, la interconexión mediante el protocolo de señalización SIP y otras condiciones técnicas y económicas.

Las Resoluciones fueron: la tarifa de interconexión por servicio de terminación móvil para el periodo del 1° de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012 es de 0.3214

pesos por minuto de interconexión, la medición del tráfico se realiza con base en la duración real de las llamadas sin redondear al minuto. Dichas tarifas se determinaron con base en los Lineamientos de los Modelos de Costos, los acuerdos aprobados por la extinta Comisión el 30 de abril de 2013, así como el acuerdo de variables relevantes emitido por el Pleno del Instituto el 30 de diciembre de 2013.

Respecto a la tarifa de tránsito local, de la revisión al expediente, no se encontró que Telcel haya prestado el servicio de tránsito a MCM en 2012, por lo que carece de sentido determinar dicha tarifa, sin menoscabo de lo anterior MCM puede solicitar a Telcel la prestación del servicio de tránsito vía la medida sexta de las medidas móviles impuestas a Telcel por ser parte del agente económico preponderante, a partir de que entraron en vigor las mismas, para el caso de la interconexión con protocolo de internet, si bien es cierto que en el último trimestre del 2012 Telcel comenzaba a desplegar una red LTE basada en la conmutación de paquetes, también lo es que la implementación de dicha tecnología en la red de Telcel estaba en una fase temprana, con lo cual no se cuenta con los elementos suficientes para determinar que efectivamente Telcel se encontraba en posibilidad de prestar dicho servicio. No obstante MCM puede solicitar a Telcel el intercambio de tráfico mediante el protocolo de señalización SIP en la interconexión con sus redes públicas de telecomunicaciones, vía las medidas móviles de la resolución de preponderancia, sin que pueda entenderse como de aplicación retroactiva, pues que esta posibilidad es exigible únicamente a partir de que entraron en vigor las medidas contenidas en la resolución del agente económico preponderante. Para la presente resolución se hacen extensivas las otras condiciones técnicas, económicas y jurídicas determinadas por el Pleno de la extinta Comisión, en la resolución de 2011, para estos mismos concesionarios.

En relación al punto III.4, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa y las empresas Cablevisión, S.A. de C.V. y Bestphone. Sobre dicho proyecto, las condiciones no convenidas fueron: la tarifa de interconexión por el servicio de terminación en usuarios móviles El Que Llama Paga para el 2012, la medición del tráfico y la tarifa por servicios de interconexión fija, así como la interconexión mediante el protocolo de señalización SIP. Nuevamente la tarifa para el servicio de interconexión por terminación El Que Llama Paga para 2012 es 0.3214 pesos por minuto de interconexión, la medición del tráfico es con base en la duración real de las llamadas sin redondear el minuto, en el caso de las tarifas de interconexión para el servicio de terminación en usuarios fijos, la tarifa para el periodo del 1° de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012, es 0.02432 pesos por minuto de interconexión. Nuevamente en el caso de la interconexión con protocolo de internet, si bien es cierto que en el último trimestre del 2012 Telcel comenzaba a desplegar una red LTE, también lo es que en la implementación de dicha tecnología, en la red de Telcel estaba en una fase temprana con la cual no se cuenta con los

elementos suficientes para determinar que efectivamente tenía la posibilidad de presentar dicho servicio. Nuevamente Grupo Televisa puede solicitar a Telcel el intercambio de tráfico mediante el protocolo de señalización SIP, en términos de la resolución de preponderancia, sin que pueda entenderse como de aplicación retroactiva.

En relación al punto III.5, la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Avantel, S. de R.L. de C.V., Axtel, S.A.B. de C.V. y las empresas Iusacell PCS, S.A. de C.V., Comunicaciones Celulares de Occidente, S.A. de C.V., Sistemas Telefónicos Portátiles Celulares, SOS Telecomunicaciones y Telecomunicaciones del Golfo, S.A. de C.V. y Portatel del Sureste, así como operadora Unefon, las condiciones de interconexión no convenidas fueron: la tarifa de interconexión por El Que Llama Paga, en este caso para 2012 y 2013, la medición del tráfico y otros términos y condiciones sobre el proyecto de convenio de interconexión. En relación a la tarifa de interconexión por terminación en usuarios móviles El Que Llama Paga la tarifa para el año 2012, es de 0.3214 y para el año 2013 es de 0.3144 pesos cada una por minuto de interconexión. La medición del tráfico se realiza con base en la duración real de las llamadas, sin redondear al minuto siguiente. En relación a los términos y condiciones sobre el proyecto de convenio de interconexión, se determinó que Avantel y Axtel y las empresas de Grupo Iusacell deberán establecer la interconexión directa entre sus redes públicas de telecomunicaciones; así mismo, se determinó que no es procedente la suscripción del acuerdo compensatorio entre dichos concesionarios. Finalmente se estableció que los concesionarios deberán suscribir el convenio de interconexión en términos no discriminatorios.

En relación al punto III.6, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Alestra, S.R.L. de C.V. y las empresas, nuevamente todas las del Grupo Iusacell y Unefon; en este caso, las condiciones no convenidas fueron: las tarifas de interconexión por terminación en usuarios móviles El Que Llama Paga para 2012, el criterio para medir y tasar la interconexión y la obligación de Iusacell de otorgar interconexión para las áreas de servicio local en las que no cuente con punto de interconexión, sin aplicar cargo adicional alguno por la conducción del tráfico hasta las áreas de destino. Nuevamente, igual que en las otras resoluciones, la tarifa por servicio de terminación móvil para el periodo 2012 es de 0.3214 pesos por minuto de interconexión, la medición del tráfico se realizará con base en la duración real de las llamadas, sin redondear al minuto, y se ordena que Alestra y Grupo Iusacell deberán interconectarse de forma directa; así mismo, Grupo Iusacell deberá informar sobre el punto de interconexión con el que se podrá acceder a todos los usuarios de una o varias áreas de servicio local en la que presten sus servicios, dicho punto será utilizado para todas esas áreas sin cargo adicional alguno, de

conformidad con el artículo 16 del Plan Técnico Fundamental de Interconexión e Interoperabilidad.

Muchas gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias a ti Sostenes. Está a su consideración Comisionados. Comisionada Elena Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Yo anuncio mi voto a favor de los proyectos que se están presentando, considero que se da una respuesta y atención adecuada a todas las peticiones de los operadores respecto de los diversos puntos de desacuerdo. En el caso de las tarifas que se resuelve con base en el modelo de costos y la terminación de las variables relevantes, este tipo de proceder considero va a dar cada vez mayor credibilidad y predecibilidad a las negociaciones de los acuerdos; también podrá facilitar los acuerdos entre los operadores, el que estemos resolviendo consistentemente con base en un modelo de costos conocido y público. En cuanto a la medición del tráfico en los casos en los que así se solicitó, se resuelve que se tendrán que medir con base en su duración real, sin redondeo, lo cual es un enfoque en el que nada más se pagará por los servicios efectivamente recibidos, por los elementos y funciones utilizados, lo cual también es eficiente, transparente y pro competitivo.

En cuanto a la señalización SIP que fue una de las solicitudes, en algunos casos, para la interconexión con Telcel, pues efectivamente de la información con la que se cuenta se observa que estas capacidades estaban en una etapa temprana en esta red por lo que se resuelve, que para ese año, no se considera que se contarán con los elementos suficientes para ordenarla; sin embargo, es muy relevante señalar, como así se hace en los proyectos de resoluciones, que actualmente se podrá solicitar dicha señalización por estar ya en otra etapa de evolución las redes. En el caso de la interconexión directa también se resuelve que procede establecer este tipo de interconexión, lo cual también es una buena señal para cada uno de los operadores. Para poder tomar las decisiones más eficientes de interconexión, tienen que estar en libertad de obtener este tipo de facilidades de acuerdo a como ellos quieren desplegar sus redes, ya sea de manera indirecta o directa, por lo que es importante que tengan estas opciones. Y esto en términos muy generales por lo que anuncio mi voto a favor.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionada Estavillo. Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: Muchas gracias Comisionado Presidente. También para manifestar mi apoyo al proyecto, creo que el proyecto contribuye a fomentar la interconexión efectiva y oportuna entre redes de telecomunicaciones.

Los proyectos atienden cada una de las condiciones de interconexión no convenidas por los operadores, la motivación que se presenta es la adecuada y, como ya se había señalado, consistente con el resto de las resoluciones emitidas por el Instituto en esta materia. También se pronuncia sobre los desacuerdos que podrían presentarse en los próximos meses en materia de protocolos de señalización SIP, las tarifas se fijan con base en los modelos de costos aprobados y aplicados en otras resoluciones como se ha señalado. En ese sentido creo que tienen todos los elementos para considerarse como resoluciones que contribuirán de manera significativa a fomentar interconexión eficiente de red de telecomunicaciones.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Estrada. Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Muchas gracias y muy brevemente, nada más manifestar también mi voto a favor de los proyectos presentados que resuelven esta serie de desacuerdos, sumándome a las mismas razones. Los proyectos vienen debidamente motivados, con un desarrollo de explicaciones y razonamientos económicos, jurídicos, pues verdaderamente completos, explican por qué, cuál y por qué es el marco jurídico aplicable para desacuerdos relativos al año 2012. Es consistente, igualmente con otros que hemos resuelto y con ello se avanza en promover a través de estos desacuerdos, perdón de la resolución de estos desacuerdos, una interconexión eficiente y con base en metodologías que creo que son las que necesitamos para ir avanzando en esta materia tan importante para la competencia y la interoperabilidad de las redes públicas, por lo cual acompaño con mi voto los proyectos presentados. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionada Labardini. Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Si, gracias señor Presidente, únicamente para adelantar mi voto a favor de los proyectos que se ponen a nuestra consideración y bueno reconocer al área en cuanto a que se están atendiendo cuestiones que heredamos de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, en cuanto a desacuerdos de interconexión, sobre todo que tiene que ver con los años 2012 y 2013, en el caso concreto y, con esto, pues el rezago que se tenía en estos temas va disminuyendo, precisamente para entre otras cuestiones pues dar mayor certeza jurídica a los regulados. Yo creo que es un buen punto y lógicamente tendremos, de ahora en adelante, pues tratar de resolver estos desacuerdos en menor tiempo, tal y como en su caso lo mandaba la Ley Federal de Telecomunicaciones que actualmente ya no está vigente, pero buscar siempre que la respuesta hacia los regulados sea en el menor tiempo posible, precisamente para dar la certeza jurídica que en cierta forma van a permitir que fluyan más las inversiones en este sector concreto de telecomunicaciones y que también incida en

una mejor competencia, una competencia efectiva como lo mandata entre otras cosas la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Muchas gracias Señor Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Fromow. Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Brevemente Comisionado Presidente, gracias. El tema que se nos pone a consideración, más bien los temas que se nos ponen a consideración, las resoluciones que ha presentado el Director General, el Licenciado Sostenes Díaz, en el que por cierto me congratulo de que sea el Director General que presente estos proyectos, siempre tan completos, siempre tan profesionales, que tiene un elevado nivel de calidad en resoluciones que no solo están resolviendo los temas que se sometieron como desacuerdos en materia de interconexión, todos ellos abordados de una manera completa, sino en un detalle de permanente apertura para escuchar los diversos comentarios que han ido enriqueciendo los proyectos. En ese sentido felicitar a la UPR, reiterar mi apoyo a los trabajos que realiza dicha Unidad y anunciar mi voto a favor del proyecto. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, yo también si lo permiten, anunciar mi voto en sentido favorable. El proyecto, los proyectos que se presentan ahora son consistentes con los que hemos venido resolviendo respecto a los mismos periodos, y señalar la ventaja como señalaba ya la Comisionada María Elena Estavillo de contar con un modelo público, aplicable, da certidumbre al mercado, la pretensión como sabemos con el nuevo régimen legal, es que esto incluso lleve una mayor certidumbre antes de que se presenten los conflictos entre los propios operadores, estamos trabajando también en esa dirección.

Someto entonces a aprobación, perdón solicitaría entonces a la Secretaría que diera cuenta del voto presentado por el Comisionado Cuevas y luego someto a votación de los presentes, los asuntos.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Si Presidente, el sentido del voto del Comisionado Cuevas es el siguiente:

“Voto a favor de las resoluciones contenidas en los numerales III.3 al III.6, a través de las que se resuelven diversos desacuerdos de interconexión, en razón de que coincido con los antecedentes, consideraciones y resolutivos contenidos en cada una de éstas”.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Someto entonces a aprobación de los presentes, los asuntos listados bajo los numerales III.3 a III.6, en los

términos en que han sido expuestos. Quienes estén a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta del voto a favor de los siete Comisionados.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Pasamos entonces al asunto listado bajo el numeral IV.1, únicamente para dar cuenta dentro de los asuntos generales, se presentó el Informe de la participación del Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa, en representación del Instituto Federal de Telecomunicaciones en la Plataforma de Reguladores del Sector Audiovisual de Iberoamérica (PRAI), llevada a cabo del 23 al 25 de septiembre en Bogotá, Colombia.

No habiendo otro asunto que tratar, damos por concluida la Sesión. Muchas gracias a todos.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

--- o0o ---